



Referencia:	55/2024/RESCONTR
Asunto:	Obra: Rehabilitación de tres viviendas unifamiliares en Valareña y Pinsoro.

ACTA DE APERTURA DE PLICAS Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

Ejea de los Caballeros, 12 de septiembre de 2024.

Siendo las **trece horas** del expresado día, y en relación con la contratación de: **Rehabilitación de tres viviendas unifamiliares del Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros para destinarlas a alquiler social.**

PRESUPUESTO DE LA LICITACIÓN: **115.966,99 €**, y de **24.353,07 €**, de I.V.A. (**140.320,06 €**, I.V.A. incluido).

En la sala de Comisiones de la Casa Consistorial, se reúnen los siguientes miembros de la Mesa de Contratación:

- PRESIDENTA DE LA MESA: Marta Ruiz Baines, Tercera Teniente de Alcalde y Concejala de Servicios Ciudadanos y Desarrollo Rural.
- VOCAL Nº 1. D. Ángel Lerendegui Ilarri, Secretario Gral. de la Corporación.
- VOCAL Nº 2. D. Francisco Javier Reyero Fernández, Interventor Municipal.
- VOCAL Nº 3. D. Antonio Jaime Ansón, Vicesecretario.
- VOCAL Nº 4. D. Roberto Calvete García, Arquitecto Técnico.
- SECRETARIA DE LA MESA, D. Ana Zarralanga Clemente, Administrativo.

Por la Sra. presidenta se declara constituida la mesa, procediendo a la apertura del acto.

Por la Sra. secretaria de la Mesa, se procede a la lectura del anuncio de licitación, así como la enumeración de las proposiciones presentadas.

A continuación, por la Presidenta se procede a la apertura electrónica de los sobres únicos que contienen: la *declaración responsable del licitador* y la *proposición económica* exigida en el Pliego, calificando como **admitidas las proposiciones siguientes:**

NINGUNA

No obstante, se informa a los miembros de la mesa que, por sede electrónica, con número registro de entrada 2024009021 de fecha 09/09/2024 se ha presentado por la empresa CONSTUCRE, S.L. se ha presentado oferta económica para la realización de la citada obra, con la documentación necesaria para ello: declaración responsable, certificados de encontrarse



M. I. AYUNTAMIENTO
DE LA VILLA DE
EJEA DE LOS CABALLEROS
(ZARAGOZA)

Secretaría General

al corriente con Hacienda y la Seguridad Social, solvencia económica y técnica, preinscripción en el ROLECE y oferta económica.

La Mesa entiende que solo puede ser válida la oferta presentada a través de la plataforma de contratos del sector público, que la sede electrónica no es lugar habilitado para presentar ofertas en los procedimientos abiertos simplificados, cuando se ha exigido en los PCA que se presente a través de la dicha plataforma, y que por lo tanto no puede ser admitida como válida. Todo ello de conformidad al artículo 159.4 c) de la LCSP: Las proposiciones deberán presentarse necesaria y únicamente el registro indicado en el anuncio de licitación.

La Mesa acuerda proponer al órgano de contratación **que declare desierta la licitación efectuada.**

A continuación, se invita a los asistentes a que expongan cuantas reclamaciones o reservas estimen oportunas contra el acto celebrado no produciéndose reclamación alguna.

Quedan unidos al expediente las proposiciones presentadas, dando por finalizado el acto, por la Sra. Presidenta a las **trece horas diez minutos**, extendiéndose la presente acta, de que doy fe.

Original - CSV: 15250124333431135610 verificable en <https://sede.aytoejea.es/validacion>